

concurso por movilidad interadministrativa, de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, cuando proceda, de acuerdo con las bases de las pruebas selectivas.

Binéfar, 3 de mayo de 2005.-El Alcalde, Manuel Lana Gombau.

**8322** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Requena (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 98, de fecha 27 de abril de 2005, aparecen publicadas las bases para cubrir en propiedad siete plazas de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Requena en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Requena.

Requena, 3 de mayo de 2005.-El Alcalde-Presidente, Adelo Montés Diana.

**8323** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 51, de fecha 29 de abril de 2005, se publican las bases de la convocatoria para la provisión en régimen de laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Conductor, vacante en la plantilla municipal.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria cuando procedan de conformidad con las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sigüenza, 3 de mayo de 2005.-El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

**8324** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 85, de 4 de mayo de 2005, aparecen publicadas las bases para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo de clasificación C.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de 25 de abril de 2005, aparecen igualmente publicadas las citadas bases.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Hornachuelos, 5 de mayo de 2005.-El Alcalde, Julián López Vázquez.

**8325** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Carcelén (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la provincia número 52, de fecha 4 de mayo de 2005 aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Limpiador/a, encuadrada en la plantilla de personal laboral.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Carcelén (Albacete), en el Registro General de éste o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, conforme determinan las bases de la convocatoria.

Carcelén, 6 de mayo de 2005.-El Alcalde-Presidente, Ildefonso Vera Gómez.

**8326** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Mula (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 101, de fecha 5 de mayo de 2005 aparecen publicadas las bases de la convocatoria de oposición libre, para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, Escala de Administración General, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Mula, 6 de mayo de 2005.-El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

**8327** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Castellbisbal (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 95 y posterior modificación en el número 108, de los días 21 de abril y 6 de mayo de 2005 y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4.379, del día 6 de mayo de 2005, se han publicado, íntegramente, la convocatoria y las bases que han de regir el proceso de selección de la siguiente plaza:

Una plaza de Técnico Auxiliar en Informática, vacante en la plantilla de personal laboral, perteneciente a la categoría de Técnicos Especialistas y del grupo de titulación C, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicho concurso es de veinte días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en este Boletín.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Castellbisbal, 9 de mayo de 2005.-El Concejal de Régimen Interno, Joan Comellas Playa.

**8328** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 102, de 6 de mayo, aparecen publicadas las bases para la provisión en propie-

dad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Medio Ambiente, funcionario de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Jumilla, 9 de mayo de 2005.-El Alcalde accidental, Jesús Sánchez Cutillas.

## UNIVERSIDADES

**8329** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad para ocupar plaza vinculada de institución sanitaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUA), en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias (en adelante RDBG) y en la Orden de 21 de junio de 1989, por la que se aprueba el Concerto entre la Universidad de Alcalá y el Instituto Nacional de la Salud,

El Rectorado de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid han resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUA, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de

origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-La plaza del Cuerpo Docente convocada queda vinculada con la categoría asistencial y especialidad de la plaza asistencial que figura en el Anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de que el aspirante seleccionado se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o de Sección en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, en plaza obtenida por concurso oposición, se mantendrá en el puesto asistencial que venía desempeñando.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia del Título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Alcalá, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander, en la cuenta 0049/6692/82/2116216000 con el título «Universidad de Alcalá. Derechos de Examen», abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, informada la Consejería de Sanidad y Consumo, dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Servicio de Recursos Humanos, Colegio San Pedro y San Pablo, Plaza de San Diego, s/n.º; 28801 Alcalá de Henares, Madrid) y en la dirección de Internet: [www.uah.es/empleo/empleo\\_publico\\_uah](http://www.uah.es/empleo/empleo_publico_uah). Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra